

**ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a la plaza de Profesor de término de «Anatomía artística y dibujo del natural en movimiento» de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.**

Ilmo. Sr.: Convocada por Ordenes ministeriales de 23 de abril de 1959 y 9 de febrero de 1961 a oposición libre la plaza de Profesor de término de «Anatomía artística y dibujo del natural en movimiento» vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Juan Adsuara Ramos.

Vocales: Don Eduardo Acosta Palop, don Manuel López Gil, doña Dolores Franco Secorum, don Antonio Fernández Curto.

*Suplentes*

Presidente: Don Valentín de Zubiaurre.

Vocales: Don Francisco Alonso Viso, don José Morillo Fernández, don Antonio Cañete Sánchez y don José María Bayarri Hurtado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 27 de julio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a la plaza de Profesor de entrada de «Composición decorativa (Pintura)» de la Escuela de Artes y Oficios de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 15 de marzo de 1961 a oposición libre la plaza de Profesor de entrada de «Composición decorativa (Pintura)», vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Valencia.

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951, y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente: Don José Camón Aznar.

Vocales: Don Rafael Alvarez Borbolla, doña Rosario Rodríguez Tierno, doña Rosa Guerrero Santana y don José Aguilar García.

Suplentes: Presidente, don Daniel Vázquez Díaz.

Vocales: Don Rafael Revelles López, doña María Pemán Medina, don José Castañedo Ruiz y don Francisco Lozano Sanchís.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de julio de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una Auxiliaria numeraria de «Conjunto vocal e instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid**

Terminado el plazo de admisión de instancias al concurso-oposición a una Auxiliaria numeraria de «Conjunto vocal e instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid, convocado por Orden ministerial de 16 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

D. Julián García de la Vega y Rodríguez.  
D. Enrique García Asensio.

D. Carmelo Alonso Bernaola.  
D. José María Franco y Gil.  
D. Armando Alfonso López.

Madrid, 4 de agosto de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer la cátedra de «Anatomía artística» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 24 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

D. Crescencio Ciurana González.  
D. Enrique Galcerá Martín.  
D. Miguel García Camacho.  
D. Juan Antonio Pérez Vigo.  
D. Emilio Ros Benet.  
D. Mariano Rubio Martínez.  
D. Juan Sala Giralt.  
D. Ramón Sanviséns Marfull.

Madrid, 4 de agosto de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio de Música de Sevilla.**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición para una plaza de Profesor especial de «Solfeo» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 16 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Doña Antonia Ramos Silva.  
Doña Carmen Atienza García.

Madrid, 4 de agosto de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso libre para proveer plazas vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional.**

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto de 5 de mayo de 1954 y de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 25 de septiembre del mismo año,

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso de méritos las siguientes plazas vacantes de Profesores titulares interinos de los Ciclos de enseñanzas que se determinan y en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que a continuación se citan: -

**Ciclo de Geografía e Historia.**—Ayamonte (Huelva), Ciudadela (Balears), La Carolina (Jaén), Tamarite de Litera (Huesca), Azpetitia (Guipúzcoa).

**Ciclo de Lenguas.**—Arévalo (Ávila), Barbarro (Huesca), Lebrija (Sevilla), Saldaña (Palencia), Tapia de Casariego (Oviedo), Tuy (Pontevedra).

**Ciclo de Ciencias de la Naturaleza.**—Arévalo (Ávila), La Carolina (Jaén), Totana (Murcia), Ribadavia (Orense).

**Ciclo Matemático.**—Albox (Almería), Alsasua (Navarra), Baza (Granada), Calella (Barcelona), Constantina (Sevilla), Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Laguardia (Alava), Llodio (Alava), Tamarite de Litera (Huesca), Tapia de Casariego (Oviedo), Ribadeo (Lugo).

**Ciclo Especial.**—Elche (Alicante), plaza única, modalidad Industrial-minera; La Carolina (Jaén), plaza única, modalidad

Industrial-minera; Llodio (Alava), plaza única, modalidad Industrial-minera; Baza (Granada), segunda plaza, modalidad Agrícola-ganadera; Constantina (Sevilla), segunda plaza, modalidad Agrícola-ganadera; Priego (Córdoba), segunda plaza, modalidad Agrícola-ganadera; Villafranca del Panadés (Barcelona), segunda plaza, modalidad Agrícola-ganadera.

Los aspirantes a las citadas plazas habrán de presentar los siguientes documentos:

1.º Título, testimonio del mismo o resguardo de haber hecho el correspondiente depósito de:

a) Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras, loº aspirantes a plazas de los Ciclos de Geografía e Historia y Lenguas

b) Doctor o Licenciado en Ciencias, los solicitantes de plazas del Ciclo Matemático.

c) Doctor o Licenciado en Ciencias, Ingeniero Industrial o de Minas, los aspirantes a plazas del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza en Centros de modalidad Industrial-minera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia, Veterinaria, Ingeniero Agrónomo o de Montes, para los del mismo Ciclo en Centros de modalidad Agrícola-ganadera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia, Veterinaria, Ingeniero general de la Armada o Capitán de la Marina Mercante, para los del mismo Ciclo en Centros de modalidad Marítimo-pesquera.

d) Ingeniero Agrónomo o de Montes, Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia o Veterinaria, Perito Agrícola o Ayudante de Montes, para solicitar plazas del Ciclo Especial en Centros de modalidad Agrícola-ganadera; Ingeniero Industrial o de Minas, Doctor o Licenciado en Ciencias, Perito Industrial o Ayudante de Minas, para las del mismo Ciclo en Centros de modalidad Industrial-minera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Capitán de la Marina Mercante, Ingeniero Naval o miembro del Cuerpo General de la Armada, para idéntico Ciclo en Centros de modalidad Marítimo-pesquera.

e) Profesor de Dibujo expedido en las Escuelas de Bellas Artes o, en su defecto, documentación que acredite ser experto o técnico en la materia, para los aspirantes a plazas de Profesor de Dibujo.

f) Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología moderna o Diplomados de la Escuela Central de Idiomas o, en su defecto, conocer los citados idiomas, los aspirantes a plazas de Profesor especial de idiomas.

2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

3.º Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4.º Certificación expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, en su caso, en la que se acredite la nacionalidad española y el haber cumplido veintitún años y no exceder de cincuenta.

5.º Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira. Este certificado se expedirá por la Jefatura de Sanidad respectiva después de someterse el aspirante a observación por Rayos X, extremo que constará en el documento.

6.º Declaración jurada de no estar sometido a expediente administrativo ni haber sido sancionado en virtud del mismo.

7.º Declaración jurada de la que se comprometa a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la Enseñanza Media en Colegios oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tengan función docente en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

8.º Recibos de haber satisfecho en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (Alcalá, 34), la cantidad de 85 pesetas por derechos de examen, y de 60 pesetas en la Caja Única Especial del Ministerio cuando al aspirante se le exija título de Licenciado en Facultad o similar, y de 40 pesetas en los restantes casos.

Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia o Municipio quedarán eximidos de la presentación de los documentos a que se refieren los artículos segundo, tercero y cuarto, presentando hoja de servicios certificada por el Jefe de la respectiva dependencia, en la que se acreditarán los extremos exigidos en los citados apartados. Las mujeres acreditarán la prestación del Servicio Social con el certificado de la Delegación de este servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada, y los clérigos mostrarán la autorización de su Ordinario.

Los concursantes presentarán, además, las certificaciones académicas y documentos profesionales y de méritos que estimen oportunos. También detallarán, por orden de preferencia, las plazas a que aspiran entre las señaladas en la presente convocatoria, entendiéndose que no solicitan las que no figuren en la respectiva instancia.

Los expedientes académicos, certificados profesionales o de méritos u otros de índole semejante, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional una vez seleccionados los aspirantes, antes de tomar posesión de sus cargos. Para ser admitidos al concurso y, en su caso, tomar parte en las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los derechos señalados en el número octavo.

La Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional designará las ponencias para el estudio de los expedientes y elevará a la Dirección General las propuestas de nombramiento para cada uno de los Ciclos o disciplinas citados, o bien declarará desierto el concurso si los aspirantes no reunieran, a juicio de aquélla, suficientes condiciones.

La Dirección General de Enseñanza Laboral expedirá, en su caso, los nombramientos de Profesores interinos, los cuales habilitarán a los designados para el desempeño de sus plazas durante un año; estos nombramientos podrán renovarse discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Cuando los aspirantes, no obstante reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria, no acrediten suficientemente sus condiciones para el cargo a que aspiran, podrá declararse desierto el respectivo concurso.

Las plazas de Profesores de los Ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Ciencias de la Naturaleza, Matemático y Especial estarán dotadas con el haber anual de 24.000 pesetas, además de cuantos emolumentos y ventajas se señalen para el Centro de su destino.

Las solicitudes, que han de elevarse al Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, acompañadas de los recibos expresados en el número octavo y de los documentos profesionales y de méritos correspondientes, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los Gobiernos Civiles, Organismos Delegados del propio Departamento y oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. En el caso de solicitar plazas pertenecientes a más de un Ciclo o clase de enseñanza habrá de adjuntarse una instancia por cada uno de los Ciclos solicitados, acompañando a cada instancia los recibos justificativos del abono de los correspondientes derechos.

Los designados tomarán posesión de sus cargos ante el Director del respectivo Centro en el término de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Director general Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Director general Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comisión Nacional de Productividad Industrial por la que se anuncia convocatoria para formación de Instructores del citado Organismo.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 170, de fecha 17 de julio de 1962, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la relación de programas, entre las líneas décima y undécima, debe considerarse interpolado el siguiente texto, indebidamente omitido:

11. Publicidad.